



Ayuntamiento de Aledo

Decreto de Alcaldía

Exposición de motivos

El Real Decreto 463/2020 , de 14 de marzo, por el que se declara el Estado de Alarma, para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 ha determinado como motivación prioritaria proteger la salud y seguridad de los ciudadanos , contener la progresión de la enfermedad y reforzar el sistema de salud pública.

Ante esta situación, facilitar que la población permanezca en sus domicilios ha de ser una prioridad, asegurando e lo posible el aislamiento personal como medida contra la expansión del contagio del COVID-19.

Por estos motivos, se deben tomar medidas que afectan a este ayuntamiento, asegurando, por un lado, la salud de sus trabajadores y por otro, la prestación de los servicios esenciales a los ciudadanos.

Se ha de tener, además, conocimiento de la Orden de la Consejería de Presidencia y Hacienda por la que se dictan instrucciones sobre garantía de los servicios públicos esenciales en el sector publico regional.



Por todo ello Resuelvo

Primero.- Por el tiempo de duración del estado de alarma declarado por el Gobierno del Estado, el cierre total de la atención presente en las oficinas municipales, excepto aquellos servicios que se declaren esenciales.

Segundo. Estas medidas se aplicarán a todo el personal empleado Público que presta sus servicios en el ayuntamiento de Aledo.

Tercero Declarar como servicios públicos esenciales, inicialmente, los siguientes:

- a) Policía local
- b) 112
- c) Servicios sociales
- d) Limpieza viaria
- e) Cualquier otro servicio que pueda ser declarado esencial de forma sobrevenida.

Cuarto.- En relación al resto de servicios y personal del Ayuntamiento de Aledo, se dispondrán medios de trabajo telemáticos no presenciales.

Quinto.- Sin perjuicio de lo anterior, se podrá requerir el trabajo de modo presencial cuando razones de interés general lo justifiquen.

Sexto. En todos los servicios se mantendrá la atención telefónica.

Séptimo.- El presente decreto entrará en vigor el día de su firma.

Octavo.- Publicar la presente resolución en el tablón de edictos y en la página web del Ayuntamiento de Aledo.

En Aledo, el Alcalde

Francisco Javier Andreo Cánovas

Firmado digitalmente

